

" Año de las Inversiones Productivas "

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
JOSE CARLOS MARIATEGUI

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Nº 019 -95-ATDRPI/DRA-JCM.

Puno, 22 MAYO 1995

Visto, las solicitudes de registro Nº 230, 883 y 932 por la cual las Comisiones de Regantes San José, San Juan Capilla Y Tacnapata, solicitan autorización para efectuar la limpia de la infraestructura de riego de las irrigaciones del ambito de su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por los recurrentes es necesario de tal forma que permita el mantenimiento de la infraestructura existente, con fines de un uso racional del recurso hídrico.

Que, lo solicitado por los recurrentes, es procedente la misma que se encuentra contemplado en los artículos 8º, 14º, 20, 27º, y a tenor de lo dispuesto por el Artículo 133º del Decreto Ley 17752 "Ley General de Aguas".

SE RESUELVE:

Artículo Unico. - Autorizar a las Comisiones de Regantes Punta perdida, Tacna Pata, San José, Chocorasi, San Juan Capilla, Antajarani, Iscuchaca Arriendo Chocchoni, Cahualla, Rinconada, Circa Pampa, Phorke, San Salvador, Calasaya, Huilamoco, Afazani, Calvario Humacata, Pucarilla, Molino Humacata, Molino Kapia, Huanacamaya, Copapujo, y Nocto Kaya Sapa Jake, para que puedan dirigir y ejecutar las obras necesarias de limpia de la Infraestructura existente en la irrigaciones de su representada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
JOSE CARLOS MARIATEGUI
Administ. Técnica Dist. de Riego Puno (Tiavo)

Ing. ALFREDO A. PINEDA APAZA
ADMINISTRADOR TECNICO

c.c. Archivo.